



Código de verificación
18751147

Publicidad Nro. 2021-252214
15/01/2021 15:05:58

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL DE CAÑETE

PARTIDA REGISTRAL N° 21098041

1. TÍTULOS PENDIENTES Y/O SUSPENDIDOS

NINGUNO.

2. INSCRIPCIONES POR MANDATO JUDICIAL

NINGUNO.

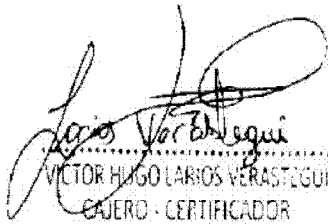
3. INSCRIPCIONES EN EL REGISTRO PERSONAL

NINGUNO.

4. DUPLICIDAD DE PARTIDAS

NINGUNO.

Verificado y expedido por LARIOS VERASTEGUI, VICTOR HUGO, CAJERO de la Oficina Registral de LIMA a las 03:10:16 pm horas del día de 15 de enero del año 2021


VICTOR HUGO LARIOS VERASTEGUI
CAJERO - CERTIFICADOR
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Impresión Total de la partida

-LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTROAL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ARTICULO 140 DEL TUO DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.)

-LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRA VERIFICARSE EN LA PAGINA WEB (HTTP://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/ACCESO/FRMTITULOS.FACES) POR UN PLAZO DE 90 DIAS CALENDARIOS CONTADOS DESDE SU EMISION.

-REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD.- EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
RUBRO : CONSTITUCIÓN
A00001

CONSTITUCIÓN Y GERENTE: Por Escrituras Públicas del 06/02/2008 y Escritura 05/03/2008 otorgado ante el notario público Hubert Camacho Galvez en la ciudad de Cañete. **Domicilio de la Empresa:** Distrito de San Vicente, provincia de Cañete, departamento de Lima. **Titular:** **ROXANA YOLANDA MIO VILLANUEVA**, identificada con DNI. N° 40734155, empresaria, domiciliada en la calle Viales s/n Panamericana Sur Km 145, distrito de San Vicente, provincia de Cañete, departamento de Lima, constituye la sociedad denominada: **EJECUTORES & CONSULTORES MIO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**. **ARTICULO SEGUNDO:** Diseñar la construcción y supervisión de obras y servicios de todo tipo de estructuras metálicas y metal mecánica, así como la dirección y supervisión de obras civiles y de arquitectura; además se dedicara a la comercialización de materiales de construcción, distribución de materiales de ferretería, equipos, maquinarias e infraestructura relacionada con la construcción, etc. **Artículo tercero.-** para el cumplimiento de su objeto principal, la empresa podrá celebrar toda clase de contratos y practicar todos los actos permitidos por la ley y el presente estatutos siempre que sean conducentes a la realización de sus fines. **artículo cuarto.-** La empresa que se constituye, establece su domicilio en el distrito de San Vicente, Provincia de cañete y departamento de Lima, estando facultada para constituir sucursales, oficinas, filiales o agencias en cualquier otro lugar de la republica, de conformidad con el regimen legal de la empresa **Artículo quinto.-** La duración de la empresa es indefinida e inicia sus actividades desde su inscripción en el libro de empresas individuales del registro mercantil de la superintendencia nacional de los registros publicos - SUNARP. **Artículo sexto.-** El capital inicial de la empresa es de seis mil y 00/100 nuevos soles (S/. 6,000.00), íntegramente suscrito y pagado, mediante aportes en efectivo, depositado en una entidad bancaria, cuyo comprobante de depósito se insertara en la escritura pública que esta minuta origine. **Artículo sétimo.-** De conformidad con el Decreto Ley N° 21621, la empresa tendrá los siguientes órganos: El titular y la gerencia. **El Titular: artículo octavo.-** Son características y funciones del titular: a) Es el órgano máximo de la empresa, por lo que tiene a su cargo la decisión sobre las actividades y bienes de esta. b) ordinariamente una vez al año, durante el mes de marzo, deberá aprobar la gestión de la empresa, las cuentas del ejercicio y cualquier otro asunto de interés para la empresa. c) las sesiones realizadas para cumplir con las obligaciones del inciso b) del presente artículo, deberán estar presididas por el titular y actuará como secretario el gerente.- el titular puede hacerse representar a las sesiones mediante poder otorgado por escritura pública o por simple carta poder para cada sesión. **Artículo noveno.-** son facultades del titular: Aprobar o desaprobar las cuentas y el balance general de cada ejercicio económico. b) Disponer la aplicación de las utilidades y beneficios en general, observando lo dispuesto en el decreto ley n° 21621 en particular lo referente a la participación de los trabajadores. c) designar y cambiar a los gerentes y liquidadores; d) Disponer investigaciones y auditorías. e) Resolver sobre la formación de reservas facultativas. f) Modificar la escritura de constitución de la empresa incluyendo la denominación, el objeto y el domicilio; así como el aumento y disminución del capital; G) fusionar, transformar, disolver y liquidar la empresa, y, H) decidir sobre los demás asuntos que requiera el interés de la empresa o que la ley determine. la gerencia.- **Artículo décimo.-** son características y funciones de la gerencia: a) conforme al art. 43 del Decreto Ley 21621 la administración de la empresa será desempeñada por el gerente, que puede ser el titular o no, quien la representará en todos los asuntos relacionados a



 SUNARP SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS	ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 21098041
INSCRIPCION DE SOCIEDADES/EIRL EJECUTORES & CONSULTORES MIO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	

su objeto; b) el cargo de gerente es personal e indelegable, no se puede conferir a quien no ejerza el cargo en toda amplitud. c) el gerente sera elegido por el titular, salvo el primero que por ministerio de la ley es el designado en clausula especial de la escritura de constitucion. el titular fijara el monto de su remuneracion; d) **la duracion del cargo es indeterminado**, pudiendo ser revocado en cualquier momento por el titular. es nula la decision del titular que establezca la irrevocabilidad del cargo de gerente; e) termina el cargo de gerente, ademas por muerte o incapacidad civil. en los casos de vacancia, separacion de cargo o impedimento temporal del gerente, el titular acordara quien debe reemplazarlo en sus funciones, hasta su periodo; y f) el gerente se encargara de la administracion y representacion de la empresa, asi como de la gestion de todos sus negocios, debiendo dar cuenta periodicamente al titular de todos los actos y contratos realizados en el cumplimiento de su mision, y ejercera las demas atribuciones que le señale la ley o le confiere el titular. **Articulo decimo primero: son facultades del gerente:** a) tener la representacion legal, civil, comercial, judicial, fiscal y administrativa de la empresa, y en especial las que se detallan en los posteriores incisos; b) organizar el regimen interno de la empresa, usar el sello de la misma, encargarse de la correspondencia y cuidar por el buen seguimiento y actualizacion de la contabilidad. c) contratar a los empleados y obreros, fijar sus sueldos y remuneraciones, asi como asumir las politicas laborales que considere conveniente, dentro del marco de la ley laboral; d) celebrar toda clase de contratos a nombre de la empresa, inclusive los que impliquen la disposicion de los bienes muebles o inmuebles que constituyen el activo de la empresa. e) firmar para abrir y cerrar cuentas de bancos, financieras y demas instituciones de creditos; girar cheques, hacer y retirar toda clase de depositos en bancos o en otras instituciones financieras y crediticias, girar y aceptar, endosar, avalar, descontar y renovar letras, vales, pagares y cualquier otra clase de titulos valores; celebrar toda clase de contratos con clientes, de credito, en cuenta corriente, transferir fondos de una cuenta a otra; y en general realizar a nombre de la empresa toda clase de operaciones bancarias y financieras; f) informar al titular en cada sesion de los asuntos y negocios de la empresa; g) llevar los libros de actas de sesiones, actuando como secretario de la misma; h) comprar, vender e hipotecar bienes muebles o inmuebles que constituyen el activo de la de la empresa. i) gozar de todas las facultades que el titular acuerde delegarle con el correspondiente poder. Se nombra como gerente de la empresa a doña ROXANA YOLANDA MIO VILLANUEVA, identificado con DNI. N° 40734155, quien podra ejercer todos los poderes, facultades y atribuciones otorgadas en el estatuto de la empresa y leyes vigentes, constituyendose por tanto esta clausula el poder que le otorga la empresa, sin necesidad de requerirse acuerdo previo en tal sentido, ratificacion posterior u otorgamiento de nueva escritura. asimismo se le confieren los poderes generales y especiales previstos en los articulos 74 y 75 del C.P.C., por el merito de los poderes conferidos en el presente instrumento, a efectos de estar facultada para llevar a cabo todas las gestiones correspondientes a la constitucion de la empresa. El título fue presentado el 14/02/2008 a las 12:24:45 PM horas, bajo el N° 2008-00001038 del Tomo Diario 0083. Derechos S/.239.00 con Recibo(s) Numero(s) 00001116-01 00001664-01.-CAÑETE,07 de Marzode 2008.


DONATO ANDRES ZAVALA LOPEZ
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima



 SUNARP SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS	ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 21098041
INSCRIPCION DE SOCIEDADES/EIRL EJECUTORES & CONSULTORES MIO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
RUBRO : CONSTITUCIÓN
A00002

RECTIFICACIÓN: A mérito del Título Archivado N° 1038 del 14/02/2008, se rectifica el asiento A001, referente al capital social, siendo el capital social correcto la suma de 60,000.00 Nuevos Soles u Sesenta Mil y 00/100 Nuevos Soles y no como erróneamente aparece en el asiento A001 . *Se extiende el asiento al amparo del artículo 76 y 82 del TUO del Reglamento General de los Registros Públicos.* El título fue presentado el 18/03/2008 a las 03:54:26 PM horas, bajo el N° 2008-00001931 del Tomo Diario 0083. Derechos S/.0.00 con Recibo(s) Numero(s) 00001924-01.- CAÑETE,25 de Marzo de 2008.-


DONATO ANDRES ZAVALA LOPEZ
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima



Código de verificación
18751147

Publicidad Nro. 2021-252214
15/01/2021 15:05:58

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL DE CAÑETE

PARTIDA REGISTRAL N° 21098041

 SUNARP SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS	ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL CAÑETE N° Partida: 21098041
INSCRIPCION DE SOCIEDADES/EIRL EJECUTORES & CONSULTORES MIO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
RUBRO : OTRAS INSCRIPCIONES
D00001

TRANSFERENCIA DE DERECHO DE TITULAR.- Por Escritura Pública del 24/06/2008 otorgada ante el notario público Hubert Camacho Gálvez en la ciudad de Cañete, la titular doña Roxana Yolanda Mio Villanueva, soltera, con DNI. N° 40734155 transfiere su derecho de titular de la Empresa inscrita en la presente partida registral a favor de doña **MIRIAM LUZ MATEO GUEVARA**, soltera, peruana, con DNI N° 20426393, que domicilia en Jr. Ballarta S/n, distrito de Matahuasi, provincia de Concepción, departamento de Junin, por el precio de 60,000.0 Nuevos Soles, cancelados. La decisión de la Titular del 19/06/2008, corre inserta a fojas 04 del libro de Actas N° 01, legalizado el 19/02/2008 bajo N° 132/2008 ante el notario Hubert Camacho Galvez. El título fue presentado el 24/06/2008 a las 01:39:50 PM horas, bajo el N° 2008-00005904 del Tomo Diario 0083. Derechos cobrados S/.0.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00004512-01.-CAÑETE, 07 de Julio de 2008.


DONATO ANDRES ZAVALA LOPEZ
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



PARTIDA REGISTRAL N° 21098041

 SUNARP SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS	ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL CAÑETE N° Partida: 21098041
INSCRIPCION DE SOCIEDADES/EIRL EJECUTORES & CONSULTORES MIO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : OTRAS INSCRIPCIONES
D00002

TRANSFERENCIA DE DERECHO DE TITULAR: Por Escritura pública del 02/06/2010, otorgado ante el notario público Hubert Camacho Galvez en la ciudad de Cañete, se acordo la transferencia de los derechos de titular de MIRIAM LUZ MATEO GUEVARA, con DNI. N° 20426393, SOLTERA a favor de doña CARLA MARIA RODRIGUEZ TALLEDO, con DNI. N° 15450268), SOLTERO, por PRECIO DE VENTA DE **SESENTA MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 60,000.00)**, PAGADOS. De conformidad con la Ley N° 28194 se deja constancia que las partes no han utilizado medio de pago. Asimismo, el acta de Decisión de titular del 31/12/2009 corre a fojas 05 del Libro de Actas N° 01, legalizado el 19/02/2008 bajo el N° 132/2008 por ante notario público de Cañete Hubert Camacho Galvez. El título fue presentado el 17/06/2010 a las 12:54:32 PM horas, bajo el N° 2010-00004839 del Tomo Diario 0083. Derechos cobrados S/.9.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00005509-01.-CAÑETE, 01 de de Julio de 2010.


.....
MARILU DEL PILAR RAMÍREZ AZPARRENT
Registrador Público
ZONA REGISTRAL N° IX, SEDE LIMA




PARTIDA REGISTRAL N° 21098041

 SUNARP SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS	ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL CAÑETE N° Partida: 21098041
INSCRIPCION DE SOCIEDADES/EIRL EJECUTORES & CONSULTORES MIO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : NOMBRAMIENTOS DE DIRECTORES
C00001

REMOCION Y NOMBRAMIENTO DE GERENTE: Por Decisión del Titular del 01/07/2010, se acordó revocar en el cargo de gerente a la señora ROXANA YOLANDA MIO VILLANUEVA , con DNI. N° 40734155 (asiento A001) y **se nombró como nuevo gerente a CARLA MARIA RODRIGUEZ TALLEDO, con DNI. N° 15450268.** Así consta de la copia certificada con fecha 14/09/2010 por el notario de Lima, Dr. Hubert Camacho Galvez. El acta corre inserta a fojas 6 del Libro de Actas N° 01, legalizado el 19/02/2008 bajo el número 132-2008 por el notario Hubert Camacho Galvez en la ciudad de CañeteEl título fue presentado el 02/09/2010 a las 12:24:36 PM horas, bajo el N° 2010-00006960 del Tomo Diario 0083. Derechos cobrados S/.40.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00007858-01 00008220-01.- CAÑETE, 16 de Setiembre de 2010.


ARMEN ELIZABETH MARTÍNEZ GALVÁN
Registrador Público
ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA



PARTIDA REGISTRAL N° 21098041

 SUNARP SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS	ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL CAÑETE N° Partida: 21098041
INSCRIPCION DE SOCIEDADES/EIRL EJECUTORES & CONSULTORES MIO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : OTRAS INSCRIPCIONES
D00003

TRANSFERENCIA DE DERECHO DE TITULAR- RENUNCIA Y NOMBRAMIENTO DE GERENTE.-

Por Escritura Pública del 13/09/2013, otorgado ante Notario de Cañete Hubert Camacho Gálvez, y por Acta de Decisión de la Titular del 31/07/2013, que corre a fojas 07 y 08 del Libro de Actas N° 01 legalizado el 19/02/2008, registrado bajo el N° 132- 2008, por Notario de Cañete Hubert Camacho Galvez, CARLA MARIA RODRIGUEZ TALLEDO, con DNI N° 15450268, transfiere su derecho de titular a favor de **JENNY MERCEDES ZAVALA CONDORI**, con DNI N° 25780879, por el precio de S/. 60,000.00 (SESENTA MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES), Cancelados. Asimismo se acordó aceptar la **RENUNCIA** de CARLA MARIA RODRIGUEZ TALLEDO, al cargo de Gerente General y se designo a **JENNY MERCEDES ZAVALA CONDORI**, con D.N.I N° 25780879, en el cargo de **GERENTE GENERAL**. El título fue presentado el 17/09/2013 a las 11:03:43 AM horas, bajo el N° 2013-00009870 del Tomo Diario 0083. Derechos cobrados S/.229.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00010510-01 00010646-01.-CAÑETE,23 de Setiembre de 2013.

Augusto F. Lara Arana
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima



PARTIDA REGISTRAL N° 21098041

 **ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA**
OFICINA REGISTRAL CAÑETE
N° Partida: 21098041

INSCRIPCION DE SOCIEDADES/EIRL
EJECUTORES & CONSULTORES MIO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : AUMENTO DE CAPITAL
B00001

AUMENTO DE CAPITAL Y MODIFICACION PARCIAL DEL ESTATUTO.- Por Decisión del Titular del 31/05/2014, contenida en acta que corre a fs. 09 al 10 del Libro de Actas N° 01, legalizado el 19/02/2008, registrado bajo el N° 132/2008 por Notario de Cañete Húbert Camacho Gálvez, el titular decidió aumentar el capital social de la empresa mediante capitalización de utilidades años 2008 al 2013 y nuevos aportes en bienes por los importes de S/. 129,693 y S/. 290,000.00, respectivamente, los que sumados al capital inscrito de S/. 60,000.00, hacen un total de S/. 479,693.00. Como consecuencia se modifica el Artículo Sexto del Estatuto Social, quedando redactado como sigue: **ARTICULO SEXTO: El capital de la empresa es de S/. 479,693.00, íntegramente suscrito y pagado, mediante aportes en bienes muebles, en el momento de su constitución y posterior aumento de capital social por capitalización de utilidades y por aporte en bienes, que se insertarán por constituir su patrimonio.** Así consta de la Escritura Pública N° 560 DEL 26/06/2014, otorgada ante Notario de Cañete HUBERT CAMACHO GALVEZ. El título fue presentado el 27/06/2014 a las 11:01:22 AM horas, bajo el N° 2014-00005846 del Tomo Diario 0083. Derechos cobrados S/.1,286.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00007803-01.-CAÑETE, 27 de Junio de 2014.

Augusto F. Lara Arana
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima



PARTIDA REGISTRAL N° 21098041

 ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL CAÑETE
N° Partida: 21098041

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES/EIRL
EJECUTORES & CONSULTORES MIO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA**

**REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : MODIFICACION DE ESTATUTOS
B00002**

AUMENTO DE CAPITAL Y MODIFICACION PARCIAL DEL ESTATUTO.- Por Decisión del Titular del 15/09/2014, contenida en acta que corre a fs. 11 al 12 del Libro de Actas N° 01, legalizado el 19/02/2008, bajo el Registro N° 132/2008, ante Notario de Cañete Hubert Camacho Gálvez; se decidió Aumentar el Capital Social, mediante aportes en bienes dinerarios equivalente a S/. 1'000,000.00, los que sumados al capital inscrito de S/. 479,693.00, hacen un total de S/. 1'479,693.00. Como consecuencia se modifica el artículo Sexto del Estatuto Social, quedando redactado como sigue: **ARTICULO SEXTO:** EL CAPITAL DE LA EMPRESA ES DE **S/. 1'479,693.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES Y 00/100 NUEVOS SOLES)**, INTEGRAMENTE SUSCRITO Y PAGADO, MEDIANTE APORTES EN EFECTIVO. Asi consta de la Escritura Pública N° 838 del 26/09/2014, otorgada ante Notario de Cañete Hubert Camacho Gálvez. El título fue presentado el 26/09/2014 a las 04:51:41 PM horas, bajo el N° 2014-00009112 del Tomo Diario 0083. Derechos cobrados S/3,027.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00012318-01 00012838-01.-CAÑETE, 14 de Octubre de 2014.



Augusto F. Lara Arana
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima



REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : MODIFICACION DE ESTATUTOS
B00003

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO.- POR DECISION DE LA TITULAR DEL 06 DE FEBRERO DE 2015, QUE CORRE A FS. 13 Y 15 DEL LIBRO DE ACTAS N° 01 LEGALIZADO EL 19/02/2008, BAJO EL REGISTRO N° 132/2008, POR NOTARIO DE CAÑETE HUBERT CAMACHO GALVEZ, SE DECIDIO MODIFICAR EL ARTICULO 2° DEL ESTATUTO, EN LA QUE SE AMPLIA NUEVAS ACTIVIDADES DEL OBJETO SOCIAL, CUYO TEXTO QUEDARÁ REDACTADO DE LA SIGUIENTE FORMA:

ARTÍCULO 2. OBJETO SOCIAL:
(PARTE PERTINENTE).

- CONSTRUCCION CIVIL, CONSTRUCCION DE VIAS DE ACCESO (TROCHAS, ZANJAS, CAMINOS, ETC); CONSTRUCCIONES, VIAS DE COMUNICACIÓN, PISTAS, CARRETERAS Y VEREDAS, EDIFICACIONES Y DEMOLICIONES.
- DISEÑAR, CONSTRUCCION Y SUPERVISION DE OBRAS Y SERVICIOS DE TODO TIPO DE ESTRUCTURAS METALICAS Y METAL METALICA, ASI COMO LA DIRECCION Y SUPERVISION DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL Y DE ARQUITECTURA; ADEMAS SE DEDICARA A LA COMERCIALIZACION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, DISTRIBUCION DE MATERIALES DE FERRETERIA, EQUIPOS, MAQUINARIAS E INFRAESTRUCTURA RELACIONADA A LA CONSTRUCCION.
- PRESTACION DE SERVICIOS DE INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DOMESTICOS, INDUSTRIALES, ELECTRO BOMBAS, EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO, GRUPOS ELECTROGENOS, TABLEROS DE CONTROL Y CALDEROS, EQUIPOS ELECTRODOMESTICOS DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION Y PLANIFICACION DE MOTORES ELECTRICOS, SOLDADURA, TENDIDO DE LINEAS ELECTRICAS, AGUA, DESAGUE, MOTORES DE DIESEL ESTACIONARIOS, COMPRESORAS, MOLINOS, PLANTA DE BONBEOS, EQUIPOS DE REFRIGERACION, SERVICIO DE FUMIGACION, LIMPIEZA, PINTURA, ASESORIA EN INGENIERIA CIVIL Y EJECUCION DE OBRAS, ELABORACION Y EJECUCION DE PROYECTOS DE INGENIERIA INDUSTRIAL, AGRONOMA, MECANICA INDUSTRIAL.
- A LA CONSULTORIA, EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS CIVILES Y DE ARQUITECTURA EN GENERAL, ESTATALES O PRIVADAS, COMO CONSTRUCCION, REHABILITACION, MANTENIMIENTO, REMODELACION, REFORZAMIENTO, AMPLIACIONES DE PROYECTOS DE INGENIERIA Y DE ARQUITECTURA, EN LAS ESPECIALIDADES DE ARQUITECTURA, ESTRUCTURAS, ELECTRICAS, SANITARIAS, MECANICAS, HIDRAULICAS, GEOTECNICAS, GEOLOGICAS, DE TRANSPORTE Y DEMAS RAMAS DE LA INGENIERIA Y ARQUITECTURA.
- A LA COMPRA VENTA DE INMUEBLES LOCALES Y TERRENOS.
- IMPORTACION Y EXPORTACION DE PRODUCTOS Y SERVICIOS RELACIONADOS A LAS RAMAS DE LA INGENIERIA Y DE LA ARQUITECTURA.
- A LA VENTA Y ALQUILER DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE CONSTRUCCION, DE TOPOGRAFIA, GEOTECNIA Y DE COMPUTO, RELACIONADOS CON LA INGENIERIA Y LA ARQUITECTURA.
- AL DESARROLLO Y VENTA DE PRODUCTOS INFORMATICOS Y AMPLIACIONES, SOFWARES RELACIONADOS CON LAS DISTINTAS RAMAS DE LA INGENIERIA Y ARQUITECTURA.
- A BRINDAR LOS SERVICIOS DE TASACION, PERITAJES, DECLARATORIA DE FABRICA E INDEPENDIZACIONES.
- A LA CONSULTORIA, EJECUCION Y SUPERVISION DE INMOBILIARIAS Y EDIFICACIONES. DESARROLLO DE PROYECTOS ARQUITECTONICOS, URBANISTICOS, INMOBILIARIO, DISEÑO DE INTERIORES Y PAISAJISTICOS. CONSTRUCCION DE OBRAS VIALES, PUENTES Y TUNELES, HABILITACIONES URBANAS, RESTAURACION Y REMODELACIONES DIVERSAS.
- ASESORIA, CONSULTORIA, ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD, SUPERVISION DE ACTIVIDADES RELACIONADAS A LA INGENIERIA CIVIL.
- COMPRAVENTA, DISTRIBUCION, IMPORTACION, EXPORTACION Y COMERCIALIZACION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION EN GENERAL.
- EXPORTACION E IMPORTACION DE MAQUINARIAS, EQUIPOS, INSUMOS, HERRAMIENTAS Y SUMINISTROS E INDUSTRIALES NACIONALES Y EXTRANJEROS PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION.

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



PARTIDA REGISTRAL N° 21098041

sunarp
Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL CAÑETE
N° Partida: 21098041

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES/EIRL
EJECUTORES & CONSULTORES MIO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA**

- FABRICACION Y PREFABRICACION DE EQUIPOS, MATERIALES Y ACCESORIOS RELACIONADOS A LA CONSTRUCCION.
 - CONSTRUCCION DE EDIFICIOS, O PARTES DE EDIFICIOS, CENTRALES TERMICAS, HIDROELECTRICAS Y TELEFONICAS.
 - INSTALACIONES ELECTRICAS, PROYECTOS EN ALTA Y BAJA TENSION, ELECTRONICAS, ELECTRO MECANICAS.
 - ASESORIA TECNICA EN CUALQUIER RAMA DE LA INGENIERIA Y LA ARQUITECTURA, SANEAMIENTO FISICO LEGAL DE PROPIEDADES.
 - TRANSPORTE DE CARGA PESADA POR CARRETERA.
 - VENTA DE EQUIPOS, ACCESORIOS E INSTRUMENTAL MÉDICO.
 - COMPRA Y VENTA DE PRODUCTOS AGRICOLAS Y AGROPECUARIOS EN GENERAL.
 - TRANSFORMACIÓN DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS Y AGROPECUARIOS EN GENERAL.
 - COMPRA Y VENTA DE PRODUCTOS LACTEOS EN GENERAL.
 - COMPRA Y VENTA DE COMBUSTIBLE, DERIVADOS DEL PRETROLEO, AUTOSERVICIOS, LLANTERIA, VULCANIZADORA, MECÁNICA, COMPRA Y VENTA DE AUTOPARTES.
 - **IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE SOFTWARE, HARDWARE, RESPUESTOS DE COMPUTADORAS, COMPRA Y VENTA DE SOFTWARE Y HARDWARE.**
 - **SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD EN INSTITUCIONES PUBLICAS Y PRIVADAS.**
 - **SERVICIOS DE RECPCIÓN Y ENTREGA DE CORRESPONDENCIA, COURIER.**
- Y OTROS QUE ESTÉN PERMITIDOS POR LEY Y CUALQUIER ACTIVIDAD AFINES O CONEXAS AL OBJETO SOCIAL.
- PARA CUMPLIR DICHO OBJETO, PODRA REALIZAR TODOS AQUELLOS ACTOS Y CONTRATOS QUE SEAN LÍCITOS, SIN RESTRICCION ALGUNA. ASÍ CONSTA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 97, EXPEDIDO EL 06/02/2015 POR NOTARIO DE CAÑETE, HUBERT CAMACHO GALVEZ. EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 10/02/2015 A LAS 03:45:24 PM HORAS, BAJO EL N° 2015-00001221 DEL TOMO DIARIO 0083. DERECHOS COBRADOS S/.18.00 NUEVOS SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00001931-01.-CAÑETE, 12 DE FEBRERO DE 2015.


DENNIS RAMOS CASTELLANOS
Registrador Público (e)
ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA



PARTIDA REGISTRAL N° 21098041

sunarp
Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL CAÑETE
N° Partida: 21098041

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES/EIRL
EJECUTORES & CONSULTORES MIO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA**

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO: OTRAS INSCRIPCIONES
D00004

TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE TITULAR, RENUNCIA Y NOMBRAMIENTO DE GERENTE.- POR ESCRITURA PÚBLICA N° 292 DEL 08 DE MARZO DE 2016, OTORGADO POR NOTARIO DE CAÑETE HUBERT CAMACHO GÁLVEZ Y POR ACTA DE DECISIÓN DEL TITULAR DEL 05/03/2016, QUE CORRE A FOJAS 17 Y 18 DEL LIBRO DE ACTAS N° 01, LEGALIZADO EL 19/02/2008, REGISTRADO BAJO EL N° 132/2,008, POR NOTARIO DE CAÑETE HUBERT CAMACHO GALVEZ, JENNY MERCEDES ZAVALA CONDORI, CON D.N.I. N° 25780879, TRANSFIERE SU DERECHO DE TITULAR A FAVOR DE **MIRIAM LUZ MATEO GUEVARA**, SOLTERA, CON **D.N.I N° 20426393**, POR EL PRECIO DE **S/. 1'695,024.00**, CANCELADOS. ASIMISMO SE ACEPTA LA RENUNCIA DE JENNY MERCEDES ZAVALA CONDORI AL CARGO DE GERENTE DE LA EMPRESA Y SE DESIGNA EN EL CARGO DE GERENTE A **MIRIAM LUZ MATEO GUEVARA**, CON DNI° **20426393**. EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 11/03/2016 A LAS 03:32:50 PM HORAS, BAJO EL N° 2016-00002665 DEL TOMO DIARIO 0083. DERECHOS COBRADOS S/ 3,991.00 SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00000002-144 00003543-01.-CAÑETE, 05 DE ABRIL DE 2016.

Augusto F. Lara Arana
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima



PARTIDA REGISTRAL N° 21098041

sunarp
Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL CAÑETE
N° Partida: 21098041

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES/EIRL
EJECUTORES & CONSULTORES MIO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA**

**REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO: MODIFICACION DE ESTATUTOS
B00004**

MODIFICACION PARCIAL DE ESTATUTO POR AUMENTO DEL CAPITAL.- POR ESCRITURA PÚBLICA N°411 DEL 06/04/2016 Y ESCRITURA PÚBLICA DE ACLARACIÓN N°501 DEL 22/04/2016 OTORGADAS ANTE EL NOTARIO DE CAÑETE, DR. HUBERT CAMACHO GÁLVEZ, EN LAS QUE SE INSERTAN EL ACTA DE DECISIÓN DEL TITULAR DEL 06.04.2016 Y ACTA DE DECISIÓN DE TITULAR ACLARATORIA DEL 20/04/2016, RESPECTIVAMENTE, QUE CORREN EXTENDIDAS A FOLIO 19 Y A FOLIOS DEL 20 AL 22, RESPECTIVAMENTE, DEL LIBRO DENOMINADO: "LIBRO DE ACTAS", SIGNADO CON EL N°01 LEGALIZADO ANTE EL CITADO NOTARIO EL 19/02/2008 Y CON REGISTRO CRONOLÓGICO NOTARIAL N°132/2008, SE DECIDE: **AUMENTAR EL CAPITAL DE LA EMPRESA MEDIANTE EL APOORTE DE BIENES DINERARIOS** LA SUMA DE S/ 610,090.00 MEDIANTE **DEPÓSITO BANCARIO**, PARA LO CUAL SE INCREMENTA DE LA SUMA DE S/1,479,693.00 A LA SUMA DE S/2,089,783.00; CONSEQUENTEMENTE SE DECIDE **MODIFICAR EL ARTÍCULO SEXTO DEL ESTATUTO, REFERENTE AL CAPITAL DE LA EMPRESA**, CUYO TEXTO A PARTIR DE LA FECHA QUEDARA ESTABLECIDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

ESTATUTO
(PARTE PERTINENTE)

"ARTÍCULO SEXTO: EL CAPITAL DE LA EMPRESA ES DE S/2,089,783.00 (DOS MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES Y 00/100 NUEVOS SOLES), INTEGRAMENTE PAGADO MEDIANTE EL APOORTE EN EFECTIVO".

ASÍ CONSTA DE LOS PARTES NOTARIALES EXPEDIDOS EL 07/04/2016 Y EL 22/04/2016 OTORGADA POR EL NOTARIO DE CAÑETE, DR. CAMACHO GALVEZ, HUBERT.- EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 08/04/2016 A LAS 04:03:41 PM HORAS, BAJO EL N° 2016-00395621 DEL TOMO DIARIO 0083. DERECHOS COBRADOS S/ 1,857.00 SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00002733-144 00005525-144.-CAÑETE, 28 DE ABRIL DE 2016.

Augusto F. Lara Arana
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima



PARTIDA REGISTRAL N° 21098041

sunarp
Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL CAÑETE
N° Partida: 21098041

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES/EIRL
EJECUTORES & CONSULTORES MIO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA**

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : AUMENTO DE CAPITAL
B00005

AUMENTO DEL CAPITAL Y MODIFICACION PARCIAL DEL ESTATUTO.- POR ESCRITURA PÚBLICA N° 534 DEL 15/06/2017 Y ESCRITURA PÚBLICA ACLARATORIO DEL 08/08/2017 OTORGADAS ANTE EL NOTARIO DE CAÑETE, DR. HUBERT CAMACHO GALVEZ, Y POR ACTA DE DECISION TITULAR DEL 17/05/2017 Y ACTA ACLARATORIA DEL 05/07/2017, EXTENDIDO EN LOS FOLIOS 23 Y FOLIOS 24 AL 25, RESPECTIVAMENTE, DEL LIBRO DENOMINADO: "LIBRO DE ACTAS", SIGNADO CON EL N° UNO (01) LEGALIZADO EL 19/02/2008 POR ANTE EL NOTARIO DE CAÑETE DR. HUBERT CAMACHO GALVEZ Y CON REGISTRO CRONOLÓGICO N° 132/2008, SE ACORDÓ:

1° **AUMENTAR EL CAPITAL DE LA EMPRESA** PROVENIENTE DE LAS **UTILIDADES** CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO DE LOS AÑOS 2014 EL MONTO A CAPITALIZAR ASCIENDE A LA SUMA DE S/. 30,594.00; AÑO 2015 EL MONTO A CAPITALIZAR ASCIENDE A LA SUMA DE S/. 85,434.00 Y EL AÑO 2016 EL MONTO A CAPITALIZAR ASCIENDE A LA SUMA DE S/. 56,280.00, PARA LO CUAL **SE INCREMENTA DE LA SUMA DE S. 2,089.783.00 (DOS MILLONES OCHENTA Y NUEVE MILSETENCIENTOS OCHENTA Y TRES Y 00/100 SOLES) A LA SUMA DE S/. 2, 262,091.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVENTA Y UNO Y 00/100 SOLES).**

2° **MODIFICAR EL ARTÍCULO SEXTO DEL ESTATUTO**, CUYO TEXTO A PARTIR DE LA FECHA QUEDARÁ ESTABLECIDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

ARTICULO SEXTO: EL CAPITAL DE LA EMPRESA ES DE **S/. 2, 262,091.00** (DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOSMIL NOVENTA Y UNO Y 00/100 SOLES), INTEGRAMENTE PAGADO MEDIANTE EL APOORTE EN EFECTIVO Y POR UTILIDADES.

ASÍ CONSTA DE LOS PARTES NOTARIALES EXPEDIDOS EL 15/06/2017 Y 08/07/2017 POR EL NOTARIO DE CAÑETE, DR. HUBERT CAMACHO GALVEZ.- EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 10/08/2017 A LAS 04:52:00 PM HORAS, BAJO EL N° 2017-01694573 DEL TOMO DIARIO 0083. DERECHOS COBRADOS S/ 547.00 SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00028761-144 DEVOLUCIÓN(ES) DE TÍTULO(S) ANTERIOR(ES) 2017-01320073.-CAÑETE, 18 DE AGOSTO DE 2017.


Augusto F. Lara Arana
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima



REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : MODIFICACION DE ESTATUTOS
B00006

MODIFICACIÓN PARCIAL DEL ESTATUTO.- POR **ESCRITURA PÚBLICA N°14772 DEL 03/05/2019** OTORGADA ANTE NOTARIO DE CAÑETE, DR. PEDRO ALONSO NORIEGA ALTAMIRANO, Y POR **ACTA DE DECISIONES DEL TITULAR DEL 30/04/2019**, EXTENDIDO EN LOS FOLIOS 26 AL 27 DEL LIBRO DENOMINADO: LIBRO DE ACTAS N°01, LEGALIZADO EL 19/02/2008 POR ANTE EL NOTARIO DE CAÑETE DR. HUBERT CAMACHO GALVEZ Y REGISTRADO BAJO EL N° 132/2008, SE ACORDÓ, **AMPLIAR EL ARTÍCULO SEGUNDO** DEL ESTATUTO, DE LA SIGUIENTE MANERA:

ESTATUTO
(PARTE PERTINENTE)

“ARTÍCULO SEGUNDO: EL GIRO COMERCIAL DE LA EMPRESA QUE SE CONSTITUYE ES DEDICARSE A LA ACTIVIDAD: (...)

DEDICARSE A INTERMEDIACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LIMPIEZA EN GENERAL DE VIGILANCIA; SEGURIDAD, REPARACIONES, SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, FORESTACIÓN DE PARQUES Y JARDINES, DAR MANTENIMIENTO DE OFICINAS, INTERMEDIACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS COMO SANEAMIENTO ESPECIALIZADO DESINFECCIÓN, DESRATIZACION, LIMPIEZA Y DESINFECCION DE RESERVORIOS DE AGUA, TANQUES SÉPTICOS Y MANTENIMIENTOS ESPECIALIZADOS EN GENERAL.

LIMPIEZA EN GENERAL DE CALLES, RECOJO DE RESIDUOS SÓLIDOS, BARRIDO DE CALLES, PINTADO DE CALLES Y AFINES PRESTAR SERVICIOS DE MENSAJERÍA, COBRANZA EN GENERAL, HACER PUBLICIDAD UTILIZANDO LOS MEDIOS EXISTENTES, SERVICIOS DE ASESORÍA, MANTENIMIENTO Y SUMINISTROS EN GENERAL DE SISTEMAS E INFORMÁTICA, SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y DISEÑOS PUBLICITARIOS, COMISIONES POR MULTAS, FABRICACIONES PROPIOS O ENCARGADOS A TERCEROS SUB-CONTRATACIONES, CONSTRUCCIÓN CIVIL, ESTRUCTURAS METÁLICAS A SATISFACCIÓN DE LAS PERSONAS NATURALES Y/O JURIDICAS, ENTIDADES DEL ESTADO, MUNICIPALIDADES, CORPORACIONES, COOPERATIVAS, AGENCIAS DE EMPLEO, AGENCIA DE SEGURIDAD PERSONAL Y VIGILANCIA Y ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS, DISTRIBUCIONES Y PROMOCIONES.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MENSAJERÍA COURIER, PROVEER TODA CLASE DE SERVICIOS RÁPIDOS Y URGENTES, RELACIONADOS CON LA RECEPCIÓN, MANIPULEO, ALMACENAMIENTO, TRANSPORTE, ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN DE DOCUMENTOS, MERCANCÍAS, MUESTRAS Y TODA CLASE DE OBJETO

BRINDAR EL SERVICIO DE EMBALAJE, ETIQUETADO, ENVÍO Y RECEPCIÓN DE ENCOMIENDAS, REPARTO DE SOBRES, NOTIFICACIONES, VALIJAS, VOLANTES Y OTROS AFINES A ESTE.

EL OBJETO DE LA EMPRESA PREOCUPADA POR EL MEDIO AMBIENTE Y LA ECOLOGÍA PODRÁ DESARROLLAR ACTIVIDADES DE SEGREGACIÓN Y RECICLAJE DE RESIDUOS DE TIPO DOMICILIARIOS Y COMERCIALES, TALES COMO RECICLAJE DE PLÁSTICOS DUROS, PLÁSTICOS PET, POLIETILENOS DE BAJA Y ALTA DENSIDAD, POLIPROPILENO, CARTÓN, PAPEL, ALUMINIO, COBRE, HIERRO, PARA SU TRANSFORMACIÓN RECICLAJE Y CONVERSIÓN EN PRODUCTOS NUEVOS.

ADEMÁS PODRÁ REALIZAR EL RECICLAJE DE PLÁSTICOS, HDPE, PP POLIETILENOS, PVC, PET, Y LA CONVERSIÓN POR INYECCIÓN, TERMO-FORMADOS, EXTRUSIÓN, FABRICACIÓN DE SIMILARES CON INSUMOS RECICLADOS, ASÍ COMO LA COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ESTOS PRODUCTOS.

LA SOCIEDAD PODRÁ PRESENTARSE SIN RESERVAS, NI LIMITACIÓN ALGUNA A TODA CLASE DE LICITACIONES Y CONCURSOS CONVOCADOS POR EMPRESAS PÚBLICAS O PRIVADAS, ASÍ COMO A LOS CONVOCADOS POR EL GOBIERNO Y ORGANISMOS PÚBLICOS.

RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS NO MUNICIPALES, DOMICILIARIOS Y COMERCIALES COMO EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIO DE RESIDUOS SÓLIDOS (EPS-RS), LIMPIEZA DE ESPACIOS PÚBLICOS, BARRIDO Y RECOLECCIÓN DE RESIDUO DE CALLES, VÍAS Y AVENIDAS; LIMPIEZA DE EMPRESAS PRIVADAS CON SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS; PLANTA DE TRANSFERENCIA Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS NO MUNICIPALES Y MUNICIPALES, RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS NO MUNICIPALES DE TIPO INDUSTRIAL DE LA CONSTRUCCIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD, DE ORIGEN AGROPECUARIO, DE ACTIVIDADES ESPECIALES Y DE RAE (RESTOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS), SEAN ESTOS RESIDUOS PELIGROSOS Y NO PELIGROSOS DE TODAS LAS



PARTIDA REGISTRAL N° 21098041

sunarp
Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

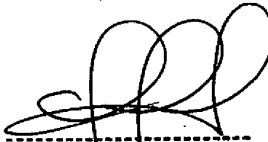
ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL CAÑETE
N° Partida: 21098041

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES/EIRL
EJECUTORES & CONSULTORES MIO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA**

ACTIVIDADES NO MUNICIPALES Y AQUELLAS QUE POR MODIFICACIONES DE LA NORMA Y REGLAMENTACIONES SECTORIALES, REGIONALES O MUNICIPALES SE CREEN Y QUE ESTÉN VINCULADAS CON LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RESIDUOS SÓLIDOS, ASÍ COMO LA COMERCIALIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS, RECOLECCIÓN TRANSPORTE, SEGREGACIÓN, ALMACENAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES Y NO MUNICIPALES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN-EMPRESA COMERCIALIZADORA DE RESIDUOS SÓLIDOS (EC-RS) SEAN ESTOS PELIGROSOS Y NO PELIGROSOS; EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS CON VALOR AGREGADO; TRANSPORTE DE MATERIALES Y/O RESIDUOS SÓLIDOS CON VALOR AGREGADO, TRANSPORTE DE MATERIALES Y/O RESIDUOS PELIGROSOS, CONCORDANTE AL LIBRO NARANJA DE LAS NACIONES UNIDAS Y AL CONVENIO DE BASILEA, TIPIFICADOS EN EL MARCO NORMATIVO VIGENTE A NIVEL SECTORIAL, MUNICIPAL, REGIONAL O NACIONAL; COMPRA-VENTA DE VEHÍCULOS EN GENERAL, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE LOS MISMOS, ASÍ COMO TODA CLASE DE EQUIPOS PARA SANEAMIENTO AMBIENTAL PARA TAL EFECTO, PODRÁ CELEBRAR TODO TIPO DE ACTOS Y CONTRATOS, ASUMIR COMPROMISOS, RECURRIR A FUENTES FINANCIERAS O DE APOYO PÚBLICAS O PRIVADAS, NACIONALES O EXTRANJERAS. LA SOCIEDAD PODRÁ PRESENTARSE SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA A TODA CLASE DE LICITACIONES Y CONCURSOS CONVOCADOS POR EMPRESAS PÚBLICAS O PRIVADAS, ASÍ COMO LOS CONVOCADOS POR EL GOBIERNO U ORGANISMOS PÚBLICOS, EN GENERAL PODRÁ DEDICARSE A CUALQUIER ACTIVIDAD ANEXA O CONEXA CON EL OBJETO SOCIAL SIN RESTRICCIÓN ALGUNA.

PARA CUMPLIR DICHO OBJETO PODRÁ REALIZAR TODOS AQUELLOS ACTOS Y CONTRATOS QUE SEAN LÍCITOS, SIN RESTRICCIÓN ALGUNA. "

ASÍ CONSTA DEL PARTE NOTARIAL DE DICHA ESCRITURA PÚBLICA, EXPEDIDA EL 04/052019 POR EL NOTARIO DE CAÑETE, DR. PEDRO ALONSO NORIEGA ALTAMIRANO.- EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 14/05/2019 A LAS 04:44:19 PM HORAS, BAJO EL N° 2019-01129228 DEL TOMO DIARIO 0083. DERECHOS COBRADOS S/ 20.00 SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00013690-144.-CAÑETE, 17 DE MAYO DE 2019.


Augusto F. Lara Arana
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima